



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA  
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

**RADICADO: 087584189.004.2020.00137.00**

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO**

**DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL.**

**DEMANDADO: JAISON HERMIDES LIBERNAL OROZCO**

**INFORME SECRETARIAL – Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Señor Juez a su Despacho, el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO presentó memorial 06 de junio de 2022, mediante el cual reitera solicitud de se sirva ordenar diligencia de secuestro del bien embargado dentro del proceso.

Sírvase proveer,

**DANIELA ESPINOSA GALE  
SECRETARIA**

**Soledad, Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte demandante Dr. JAIRO ENRIQUE RAMOS LAZARO, presenta memorial adiado 06 de junio de 2022, reiterando se ordene la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 76 D No. 13-05, Urbanización los Campanos en el Municipio de Soledad. con N.º de matrícula inmobiliaria 041-141514 de la cual el demandado JAISON HERMIDES LIBERNAL OROZCO es propietario, medida que fue inscrita en la oficina de registro instrumentos públicos ordenado mediante oficio N.º 1102 de fecha 18 de agosto de 2020 entidad que, informó que la medida decretada fue acatada, procediendo a su registro el día 13 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD,

**RESUELVE:**

1. Decrétese el secuestro del bien inmueble con la matrícula inmobiliaria No. 041-141514 de propiedad de JAISON HERMIDES LIBERNAL OROZCO, ubicado en calle 76 D No. 13-05, Urbanización los Campanos en el Municipio de Soledad
2. Expedir oficio y despacho comisorio de rigor, dirigido a la Inspección de Policía de Soledad (competente), con el fin de que practique diligencia de secuestro sobre el Bien Inmueble embargado, propiedad de la parte ejecutada JAISON HERMIDES LIBERNAL OROZCO, dentro de la presente actuación.
3. Surtir por atribución secretarial oficio y despacho comisorio dirigidos a la Inspección de Policía competente con el fin de que practique la diligencia de secuestro, se le otorgan facultades DESIGNAR el secuestro, para fijarle honorarios provisionales y surtir el trámite de envío del respectivo telegrama al secuestro.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA  
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189.004.2020.00137.00  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL.  
DEMANDADO: JAISON HERMIDES LIBERNAL OROZCO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL  
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD  
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR  
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE  
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por  
anotación en Estado No. \_\_\_\_ En la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

\_\_\_\_\_  
LA SECRETARIA

**Firmado Por:**

**Marta Rosario Rengifo Bernal**

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Civil 005**

**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f86fc1a4a328db707472b4e6eb7f6a5cae44886ccfe976755783971fab50d9**

Documento generado en 13/06/2022 03:28:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**